DICTAMEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE

Siendo las 08:00 horas del día 26 de agosto de 2016, se reúnen la Señora SIMONA CAVAZZUTTI y los Señores GUSTAVO BARANDA y BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "Adquisición de Equipos de Transporte".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "Adquisición de Equipos de Transporte" ID N° 307975, es de Gs. 431.000.000. (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la total, el periodo de vigencia de contrato es el 30 de diciembre.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 319720 y se invitó a cinco firmas del mercado y se publicó a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por nota DNCP/DJ N° 7153/16, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas nos notificó que según la Resolución DNCP N° 2624/16 se Ordenó la Apertura del Procedimiento de Sustanciación, de la protesta promovida por la firma DREI ASOCIADOS SRL, contra el Pliego de Bases y Condiciones. Se prorrogo la fecha de la Apertura de Ofertas y se contestó a todo lo solicitado por la Jueza Instructora en los plazos establecidos.

Según Resolución DNCP N° 2772/16, del 22/08/16 por la cual se rechazó la protesta promovida por la firma DREI ASOCIADOS SRL, contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 para la Adquisición de Equipos de Transporte, por lo que da lugar a llevar acabo la Apertura de Ofertas del presente llamado.

La UOC emitió dos adendas de prórroga de la Apertura de Ofertas.

La Firma que presentó su oferta en fecha y hora establecida es la empresa **AUTOMOTOR S.A.**

Apertura de Oferta

El día 23 de agosto de 2016, siendo las 09 horas y 15 minutos, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de la Oferta presentada en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Melania Arevalo, Jefa Interina de la U.O.C; la Lic. Pamela Ortiz, Técnica de la UOC, y el Sr. Matías Gómez, Asistente de la UOC.

Primeramente realizamos las consultas en la Base de Datos de la SINARH para ver si algunos de los socios accionistas, propietarios o representantes de la firma

concursante poseen registros que lo inhabilité para concursar y contratar con el Estado Paraguayo, según estable la Ley y cuyos datos se detalla a continuación:

- Sr. José R. Bogarín — CI N° 107.694. No registra datos
- Dra. Yolanda Canale de Bogarín — CI N° 78.419. Jubilada
- Dr. José D.Bogarín Canale — CI N° 573.053. No registra datos
- Lic. Ruben D. Bogarín Canale — CI N° 623.802. No registra datos
- Dra. Carla Bogarín de Frutos — CI N° 793.107. No registra datos
- Sr. Sebastián Nello Maffei — CI N° 976.154. No registra datos

A continuación se detallan las documentaciones presentada por la firma concursante:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
AUTOMOTOR S.A.	Información del Oferente	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no estar comprometido en las inhabilidades previstas en los art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Cumple
	Fotocopia de C.I.	Cumple
	Acta de Asamblea	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Constancia SIPE N° 1415000	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
	Certificado de estar al día en pago de IPS	Cumple
	Balances 2013, 2014 y 2015	Cumple
	Documento donde garantiza la provisión de repuestos hasta 5 años post venta.	Cumple
	DDJJ que cuentan con talleres autorizados en todo el país y presenta el listado con las direcciones de cada taller.	Cumple
	Especificaciones técnicas, adenda y aclaraciones.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores de proviciones de vehículos a empresas públicas y privadas años 2013, 2015 y 2015	Cumple
	Capacidad Financiera – Ratios de liquides de los año 2012, 2013, 2014, 2015.	Cumple
	DDJJ de poseer la capacidad de suminsitro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Primeramente verificamos la presentación de los documentos de carácter sustancial y hemos constatado que el concursante cumple con todas los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

Seguidamente analizamos las documentaciones no sustanciales presentadas por la firma concursante y vemos que se ajusta fielmente a lo solicitado en el PBC.

EXPERIENCIA:

Presenta todas las documentaciones exigidos para comprobar su experiencia, presenta documentos de entrega satisfactoria de vehículos a empresas privadas y públicas con costos mayores al precio ofertado.

CAPACIDAD TECNICA:

Presenta las documentaciones técnicas de los bienes ofertados, en donde demuestra a través de catálogos y anexos técnicos que garantizan el cumplimiento fiel de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado; presenta además el listado de los talleres especializados y autorizados, así como la existencia de repuestos certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar los mantenimientos de los vehículos.

CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICES FINANCIEROS:

RATIO DE LIQUIDEZ : ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

AÑOS	2013	2014	2015	PROMEDIO
	4,80	49,55	10,63	21,66

ENDUEDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

AÑOS	2013	2014	2015	PROMEDIO
	0,11	0,02	0,09	0,073

RENTABILIDAD: UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO/ACTIVO TOTAL

AÑOS	2013	2014	2015	PROMEDIO
	0,35	0,27	0,23	0,28

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Atendiendo a las consideraciones del art. 135 de la Ley 5554/16, este comité evaluador realizó la revisión en detalle de los precios de las ofertas presentadas por la firma AUTOMOTOR S.A. y se observa que el costo no presenta variaciones con el precio referencial y estimado para el presente llamado.

Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Monto G.
1-	Camioneta Cerrada 4x2	01	211.000.000.
2-	Camioneta Cerrada Minibus	01	220.000.000.

Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" , a la firma **AUTOMOTOR S.A.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Siendo las 11:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

GUSTAVO BARANDA

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

SIMONA CAVAZZUTTI

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS